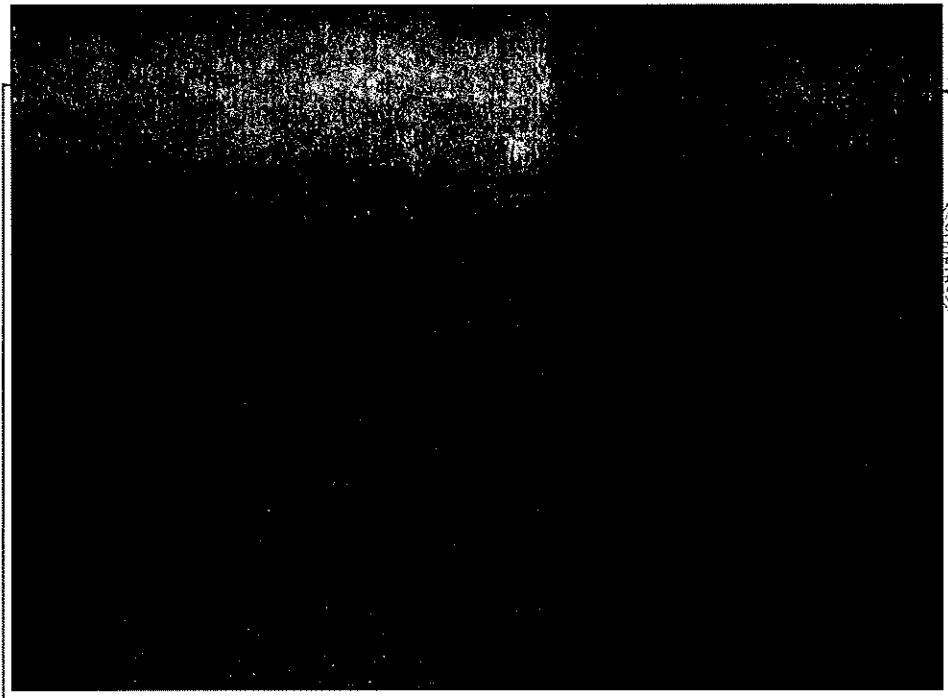




VERSIÓN PÚBLICA
ART. 30 LAIP
Se censura
información
confidencial



No. JD-33/2019 - Sesión Ordinaria No. JD-TREINTA Y TRES/DOS MIL DIECINUEVE de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las diecisiete horas del día trece de septiembre de dos mil diecinueve. Presentes: Licenciado Juan Pablo Durán Escobar, Presidente, quien preside la sesión; Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, Director Propietario; Licenciado José Alberto Acosta Maldonado, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mima Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huevo, Director Propietario; Licenciado Juan Nefalí Murillo Ruiz, Director Suplente; Licenciada Nadezhda Elena Peña Gato, Directora Suplente; Licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: Punto 1. Lectura del acta anterior. Punto 2. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 3. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 4. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 5. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 6. Solicitud de venta directa de vehículos adjudicados en pago en proceso judicial seguido en contra de FERTILIZANTES, S.A. de C.V. Punto

7. [REDACTED]



[Redacted] Punto 8. [Redacted]
[Redacted] Punto 9. [Redacted]
[Redacted] Punto 10.
[Redacted] Punto 11.
[Redacted] Punto 12. [Redacted]
[Redacted]

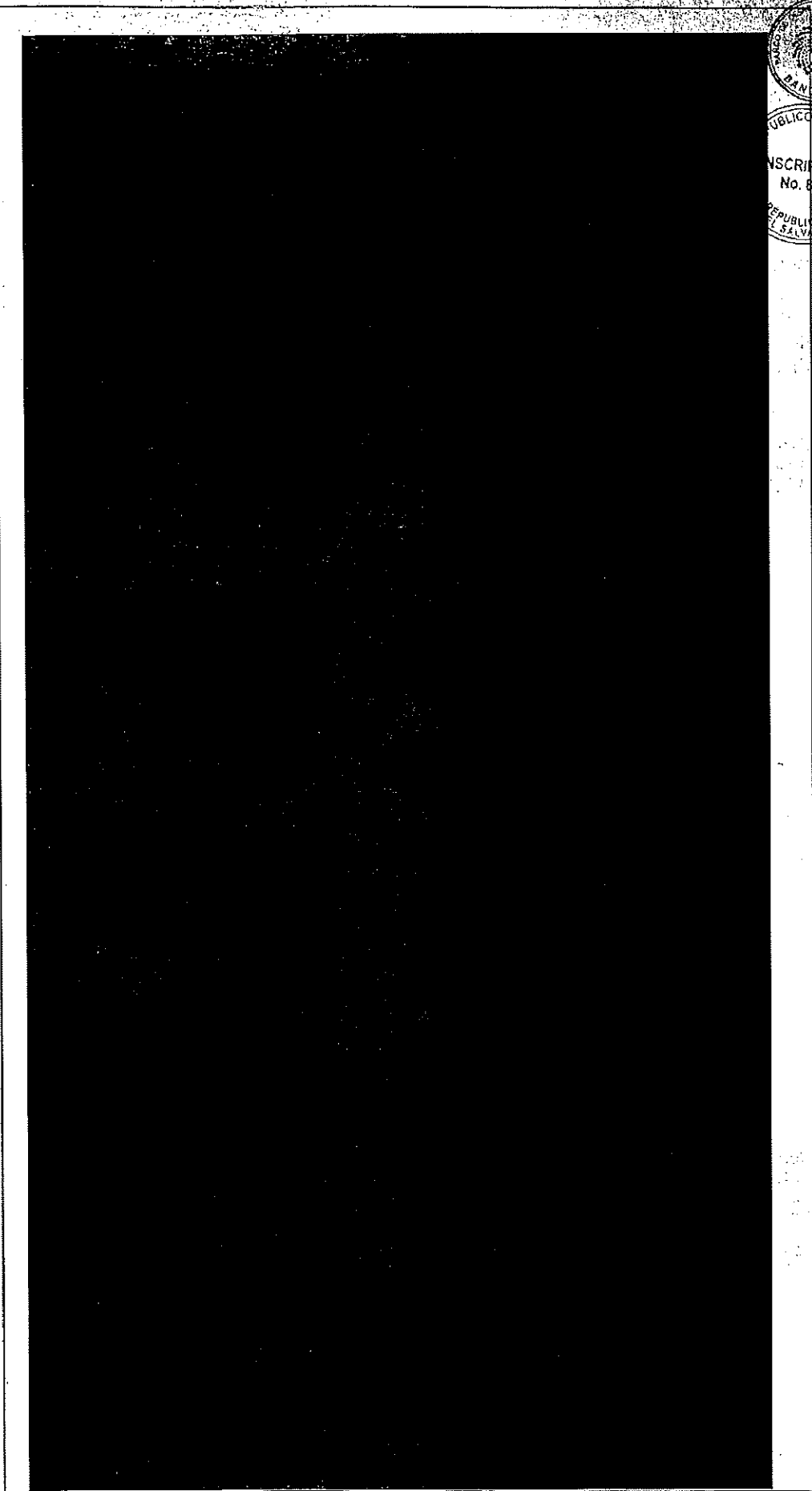
Punto 13. [Redacted]
[Redacted]

PUNTO I - Gerencia Legal. Lectura de acta anterior. - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día tres de septiembre de dos mil diecinueve. -----

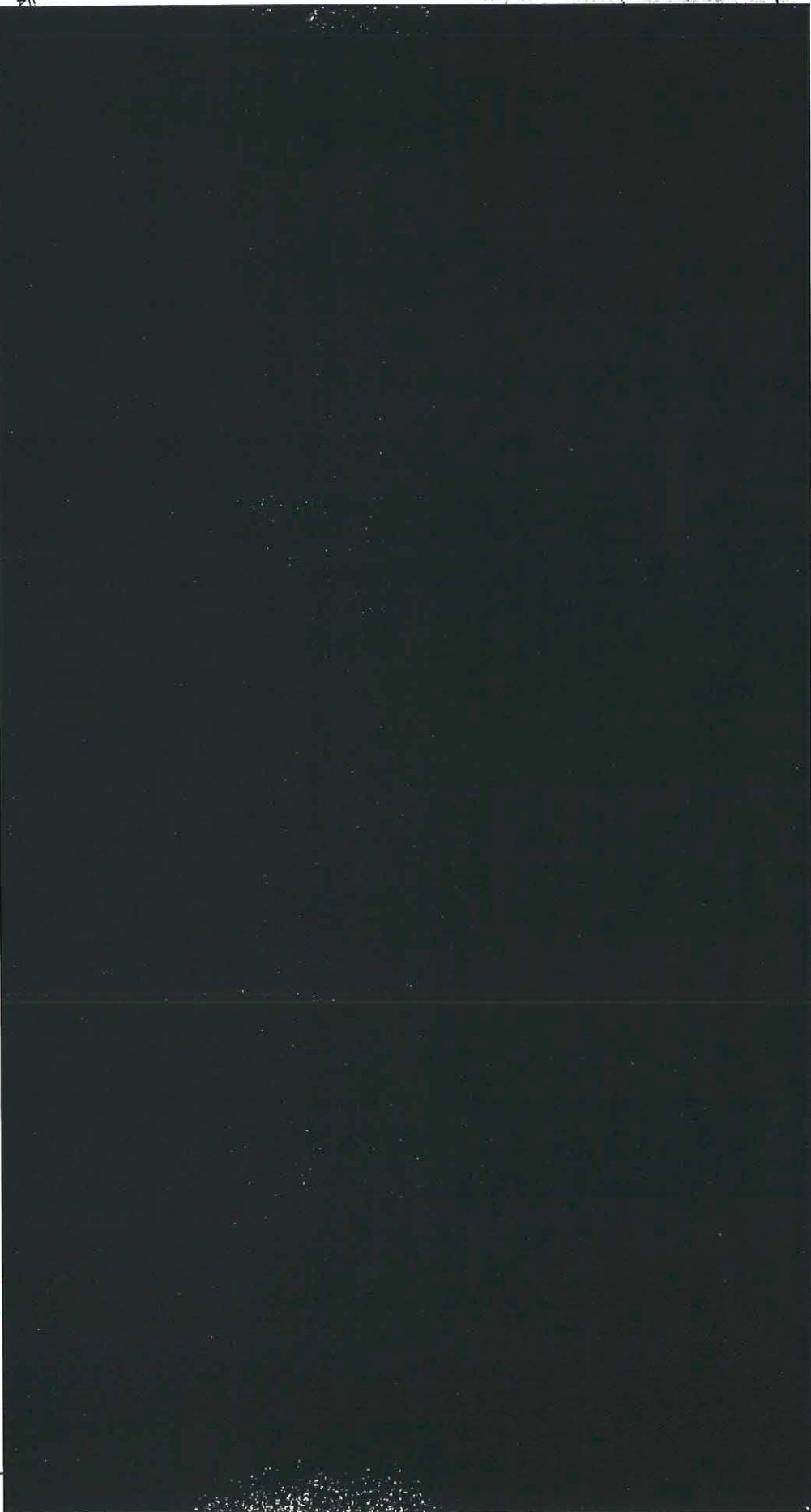
[Large redacted block]

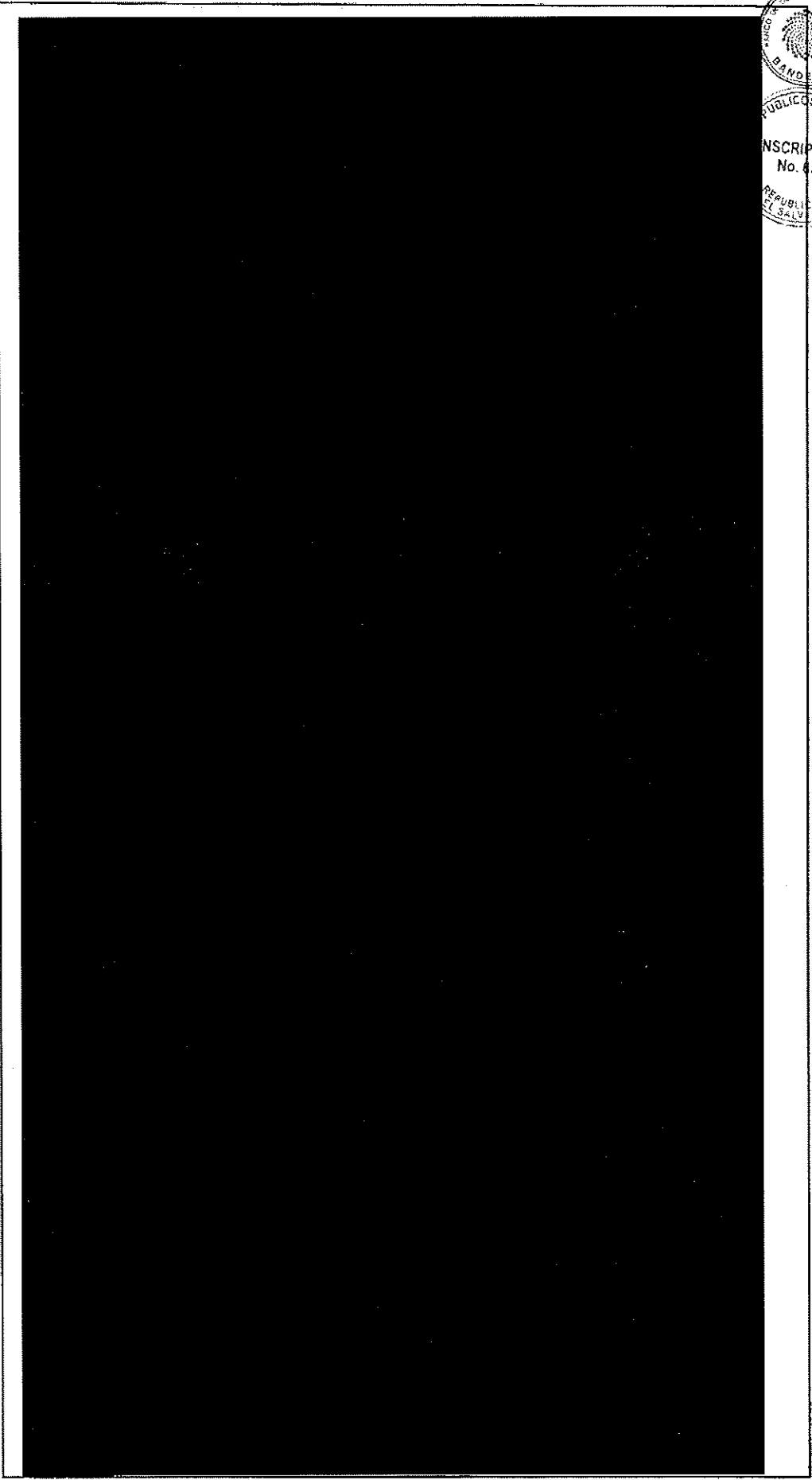


REPUBLICOS ELIAS Y ASOCIADOS
INSCRIPCION
No. 859
REPUBLICA DE EL SALVADOR



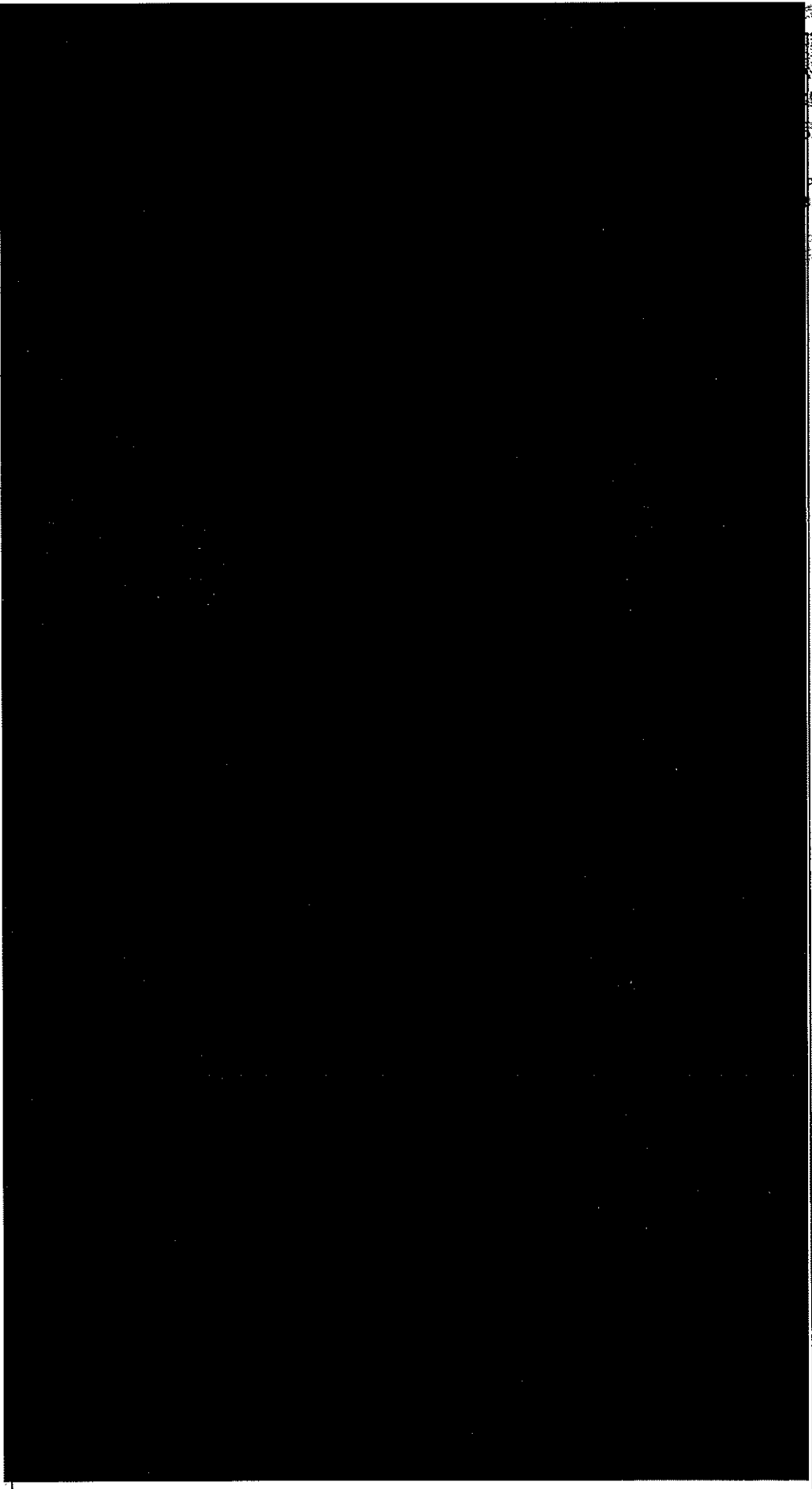
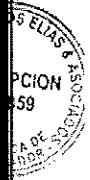
CONTADORES PUBLICOS ELIAS S.A.
INSCRIPCIÓN
No. 859
REPUBLICA DE EL SALVADOR



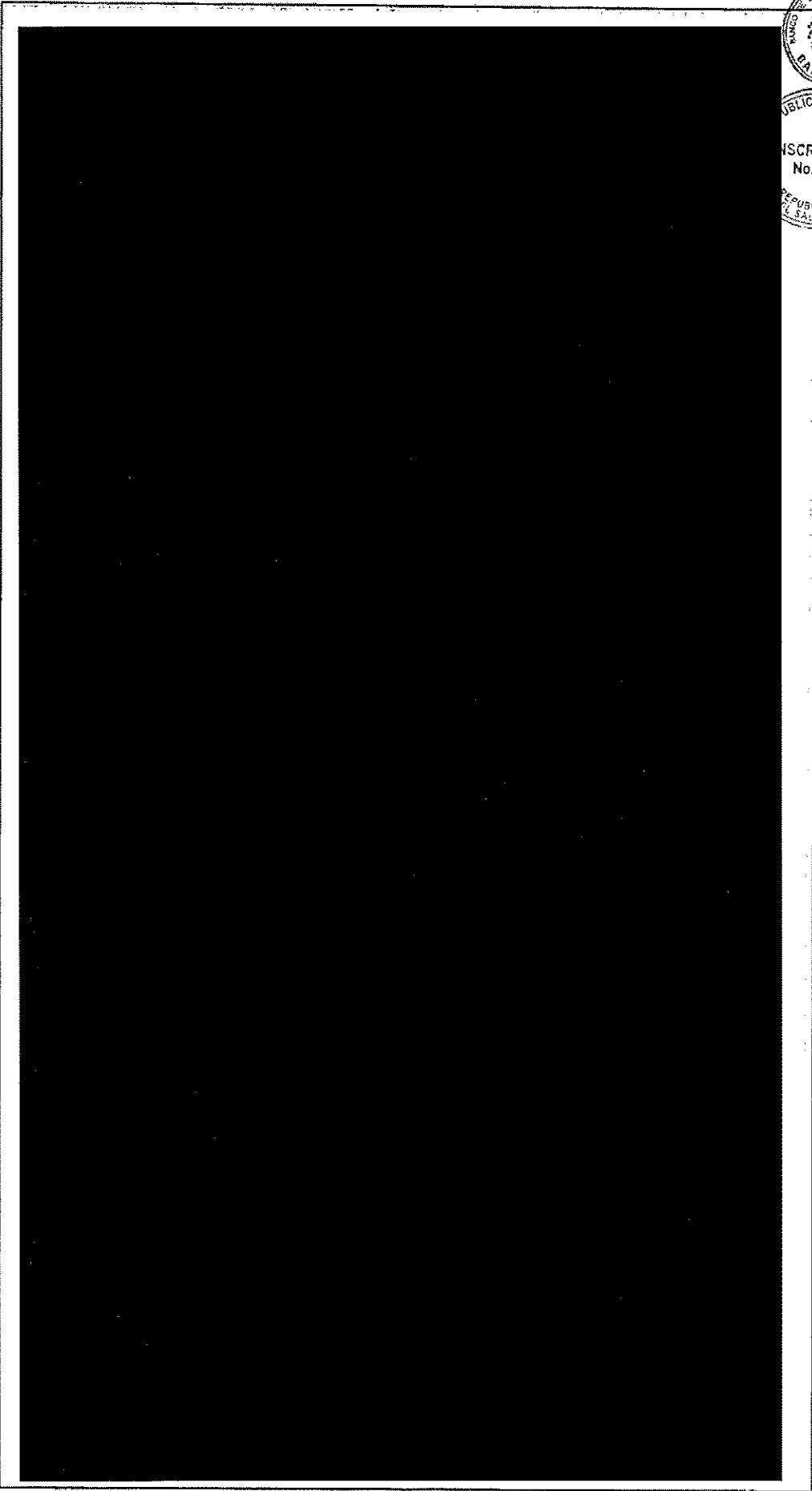


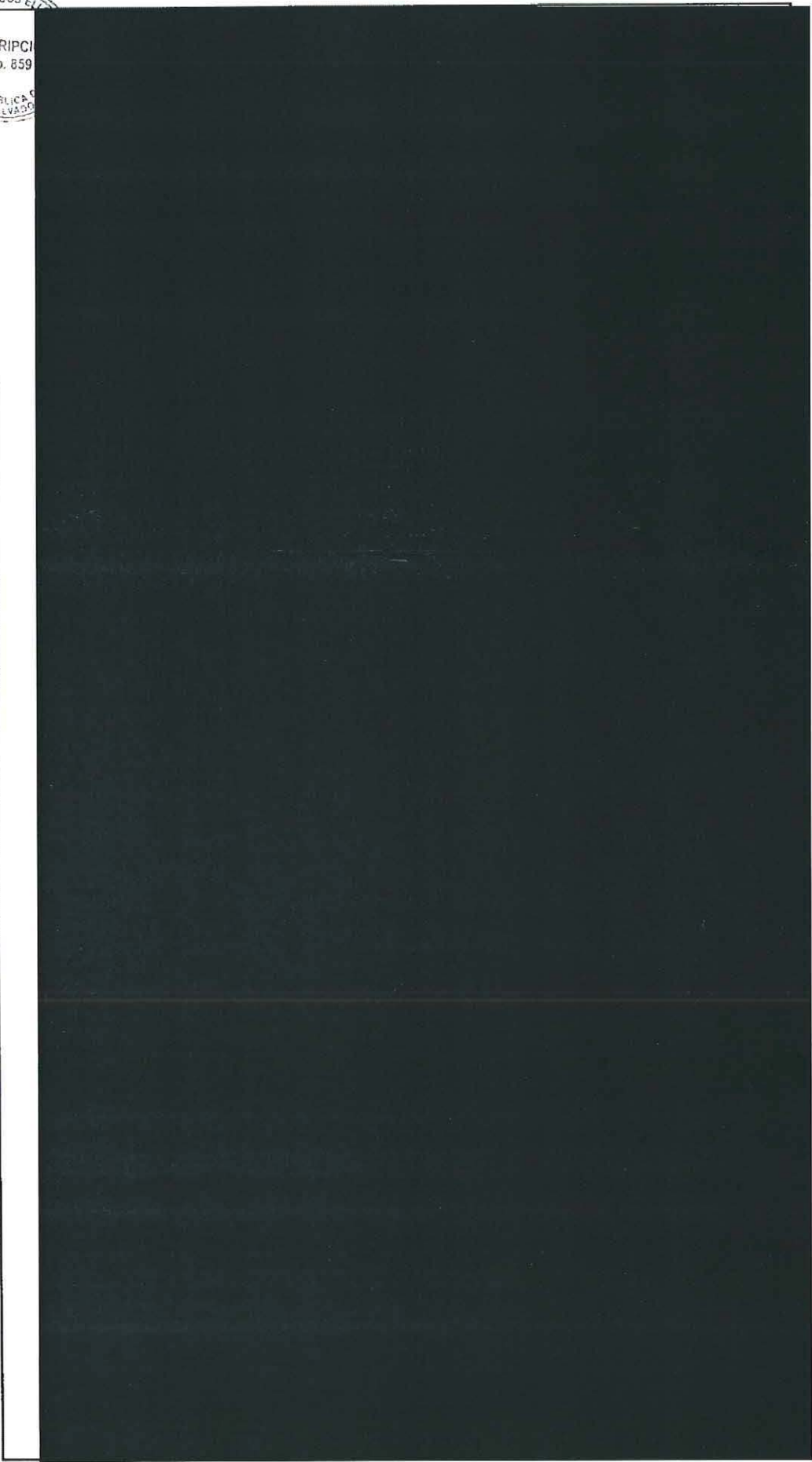


737











PUNTO VI - Dirección de Administración y Finanzas. Solicitud de venta directa de vehículos adjudicados en pago en proceso judicial seguido en contra de FERTILIZANTES, S.A. de C.V.-

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define establece que la dirección y administración del BDES, estará a cargo de la Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 2) Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, establece como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva, la de aprobar las normas, instructivos y manuales que requiera la administración interna del BDES. 3) Que el literal p) del Art. 21 LSFFD, establece que es facultad de la Junta Directiva aprobar las operaciones que el BDES realice con recursos de los Fondos que administra de conformidad a lo regulado por esta ley. 4) Que la Junta Directiva en sesión JD-29/2019, de fecha 01 de agosto de 2019, aprobó, entre otras cosas, eliminar el Comité de Gestión transfiriéndole las facultades de dicho comité al presidente del BDES, dentro de las cuales se encuentra el de dar su visto bueno para someter a conocimiento de esta Junta Directiva el presente punto. 5) Que el Manual para la Recuperación de Créditos y de Cuentas por Cobrar, Saneamiento de Cartera y Administración de Activos Extraordinarios (en adelante también referido como "el Manual") aprobado por esta Junta Directiva, tiene dentro de sus objetos, definir los lineamientos generales para la administración, venta y contabilización de activos extraordinarios propiedad del BDES o de los patrimonios administrados por éste. 6) Que el Art. 45 del Manual, establece que la venta de activos extraordinarios será realizada en atención a las modalidades siguiente según corresponda: a) Subasta Pública no judicial; b) Venta Directa. 7) Que el Art. 49 del Manual, establece que para la venta directa indica que ésta procederá en un activo

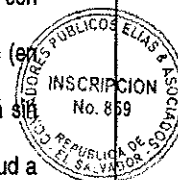


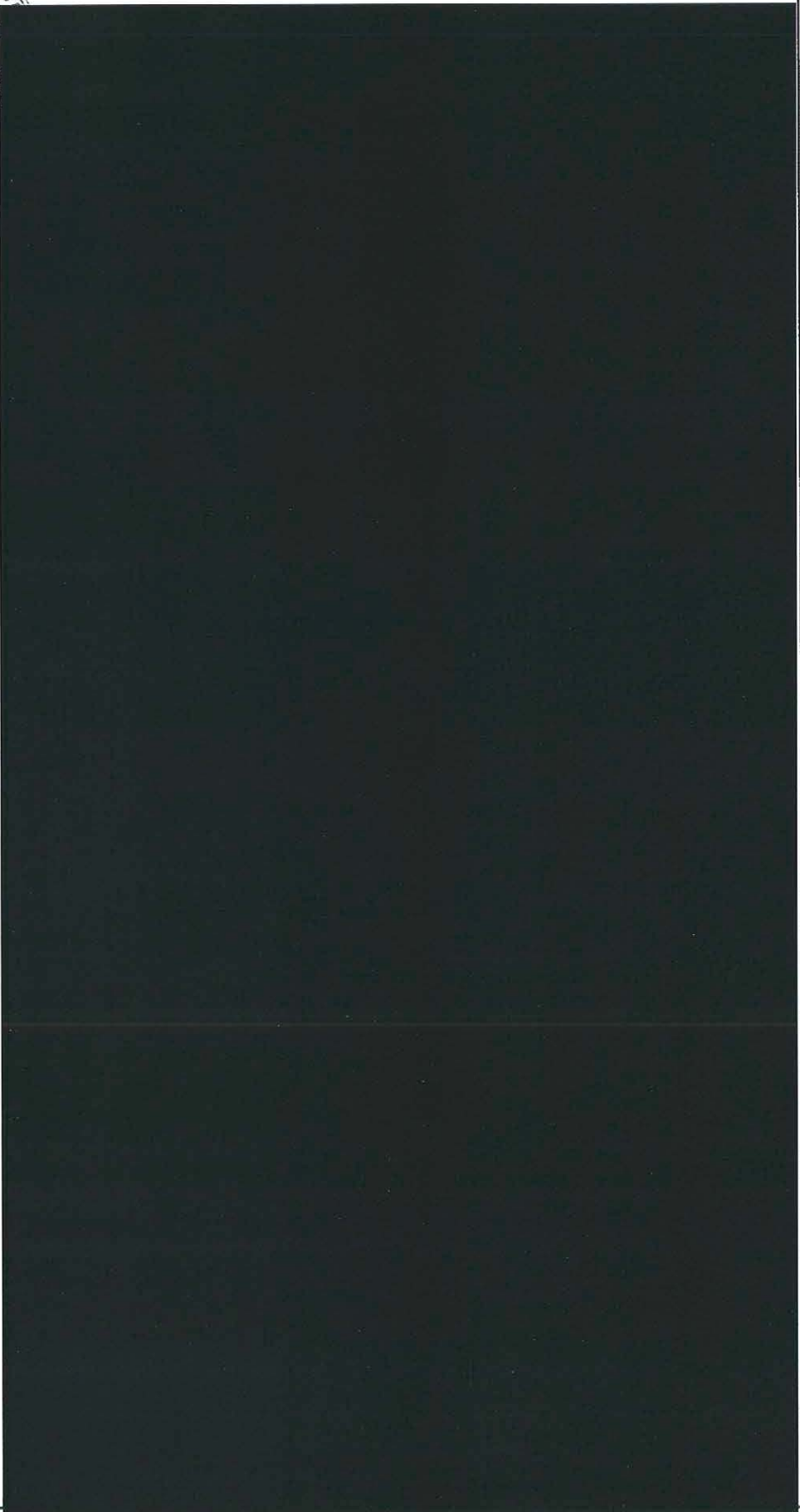
Extraordinario en los siguientes casos: a) En el caso de bienes inmuebles o de maquinaria y equipo, cuando habiendo sido objeto de Subasta Pública no Judicial, no se recibiere ninguna oferta o las que se recibieren fueren inferiores al precio base; y b) Cuando se tratare de otra clase de bienes si es que a criterio de la Unidad de Activos Extraordinarios, fuere conveniente adoptar esta modalidad y no la de Subasta Pública no Judicial. 8) Que con fecha 09 de febrero de 2017, se procedió a embargar a la empresa FERTILIZANTES, S.A. de C.V. dos vehículos: a) Vehículo placas N-1207 (antes P-544715), marca Kia, Modelo: K2700, Año 2007, Color: Blanco, Capacidad: 1.5 toneladas. b) Vehículo placas N-12749 (antes C109832), Clase: Camión pesado, Marca: Mitsubishi, Modelo: Canter, Año: 2008, Color: Blanco, Capacidad: 5 Toneladas. 9) Que el camión de 5 toneladas dado su gran tamaño, se resguardó en bodega de alquiler cuyo proveedor es Transportes Peña, S. A. de C.V., y el camión de 1.5 toneladas se resguardó con el proveedor: SUCA, ES S.A. de C.V. 10) Que con fecha 13 de febrero de 2019 se ha notificado de la resolución del Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil, para adjudicar los vehículos antes descritos a favor del Banco de Desarrollo de El Salvador, siendo este el administrador legal del Fondo De Desarrollo Económico, con los siguientes valores:

Descripción	Perito Valuador asignado por Juzgado	Valor de adjudicación en base a valúo de Perito
Vehículo placas N-12807 (antes P-544715), marca Kia, Modelo: K2700, Año 2007, Color: Blanco, Capacidad: 1.5 toneladas	Ingeniero Julio Alexander Alvarado Ticas e Ingeniero Eduardo Augusto Duran Barraza	US\$3,600.00 Valúo emitido 17/09/2018
Vehículo placas N-12749 (antes C109832), Clase: Camión pesado, Marca: Mitsubishi, Modelo: Canter, Año: 2008, Color: Blanco, Capacidad: 5 Toneladas	Ingeniero Julio Alexander Alvarado Ticas e Ingeniero Eduardo Augusto Duran Barraza	US\$4,000.00 Valúo emitido 17/09/2018

11) Que al conocer que iniciaríamos el proceso de venta del camión de 5 toneladas, el señor Dagoberto Marroquín, quién es cliente del proveedor Transportes Peña, S.A. de C.V., presentó el 05 de septiembre del presente año, propuesta de compra por el valor de US\$4,000.00 sobre el vehículo placas N-12749. 12) Que de igual manera, se recibió propuesta de compra por parte del señor Gervasio Saúl Abarca Castellón, para el vehículo placas N-12807, por el valor de US\$3,600.00. 13) Que ambas propuestas de compra recibidas, son igual al valor de los valúos con los cuales los vehículos fueron recibidos en adjudicación. 14) Que el Director de Administración y Finanzas presenta las consideraciones necesarias para evaluar las propuestas recibidas, recomendando se proceda con la aceptación de las mismas. 15) Que el Director de Administración y Finanzas, solicita a Junta Directiva, para que en base a lo establecido en el Art. 49 del Manual para la Recuperación de Créditos y de Cuentas por Cobrar, Saneamiento de Cartera y Administración de Activos

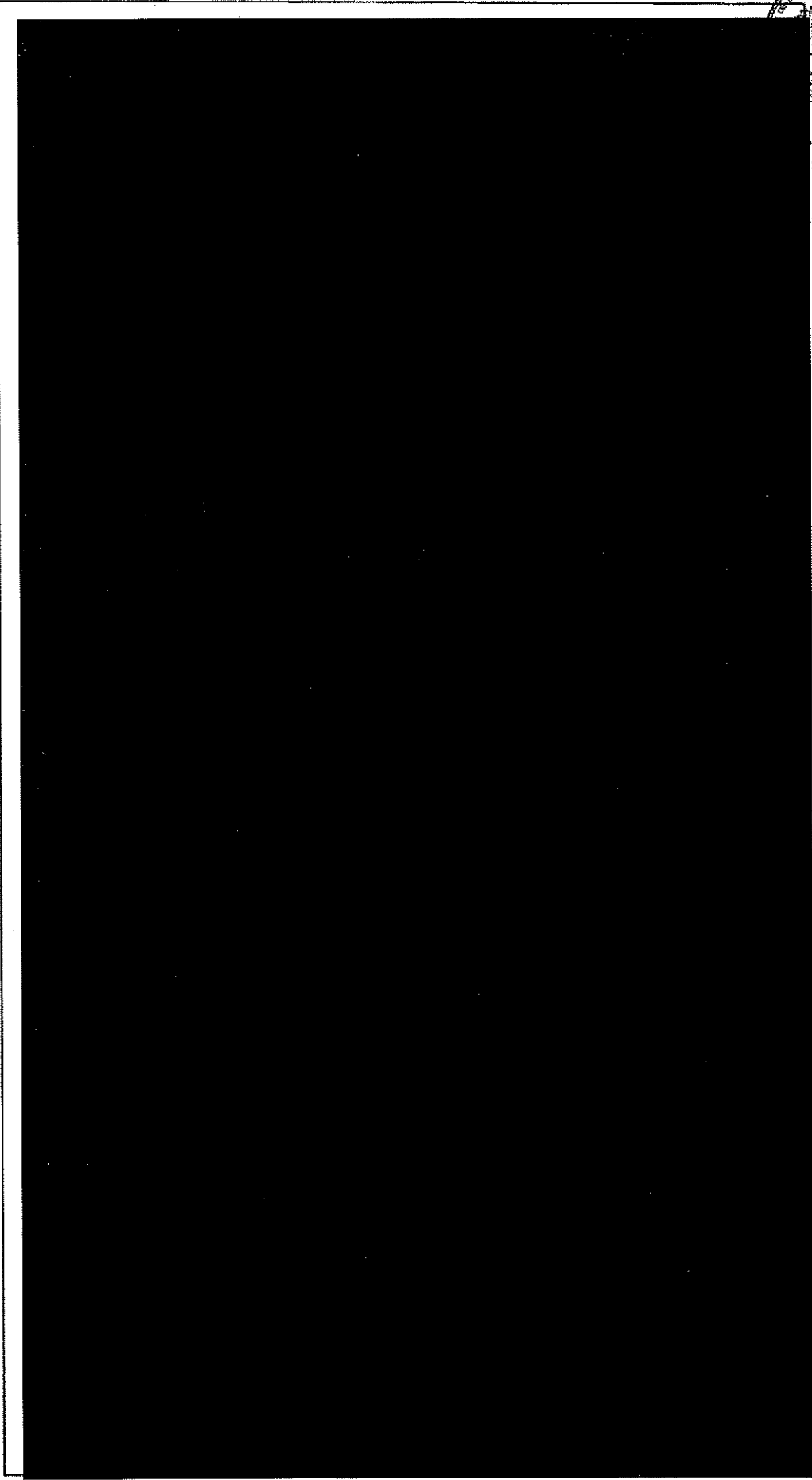
Extraordinarios, se proceda a la venta de los vehículos antes descritos bajo la modalidad de venta directa. Así mismo, se propone que la forma de pago de dicho proceso de venta sea de contado con plazo de hasta 30 días calendario a partir de la notificación de la adjudicación correspondiente (en caso de no recibir el pago dentro del plazo antes indicado, la adjudicación realizada quedará sin efecto alguno). 16) Que la Dirección de Administración y Finanzas presentó la presente solicitud a conocimiento y análisis del presidente del BDES, dando este su visto bueno para que sea sometido a consideración de esta Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** en base a lo establecido en el Art. 49 del Manual para la Recuperación de Créditos y de Cuentas por Cobrar, Saneamiento de Cartera y Administración de Activos Extraordinarios, la adjudicación bajo la modalidad de Venta Directa para el camión de 5 toneladas, Mitsubishi Canter, año 2008 placas N-12749 (antes C109832) y el Vehículo de 1.5 toneladas, Kia K2700 año 2007 placas N-12807 (antes P-544715). La autorización tendrá vigencia de 30 días calendario para su formalización, luego de ser informada al comprador, caso contrario, de no haber solicitado prórroga y por causas imputables al cliente, quedará sin efecto la aprobación de la venta. b) **ENCOMENDAR** a la Gerencia Administrativa y de Gestión Documental para la realización de todas las gestiones necesarias para la venta de los bienes antes relacionados, debiendo informar oportunamente a esta Junta Directiva sobre los resultados de dicha gestión. c) **AUTORIZAR** al Presidente del BDES, así como a los apoderados de éste para que, conjunta o separadamente, puedan realizar todas las gestiones que fueran necesarias para la ejecución del presente acuerdo.-----

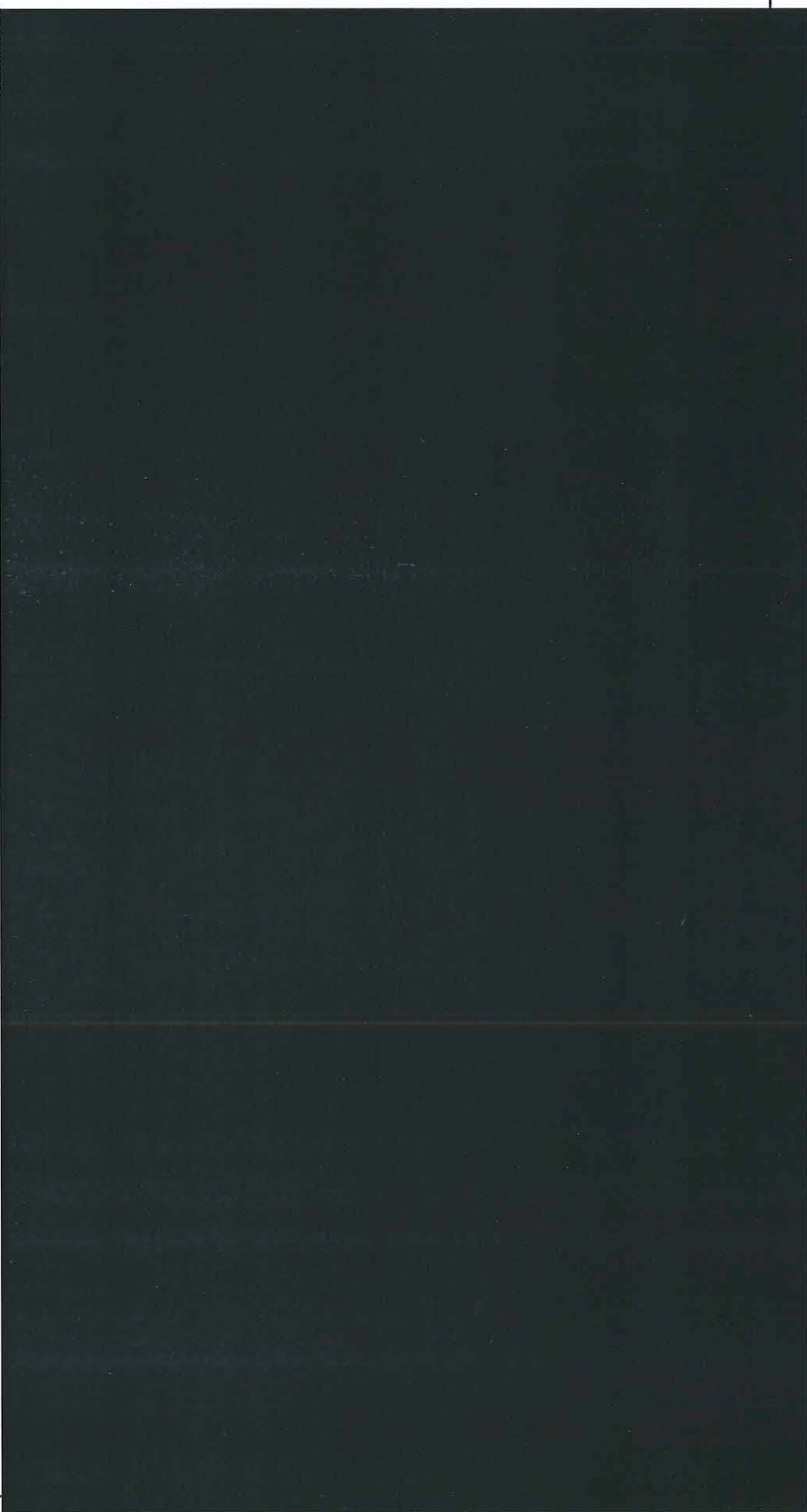


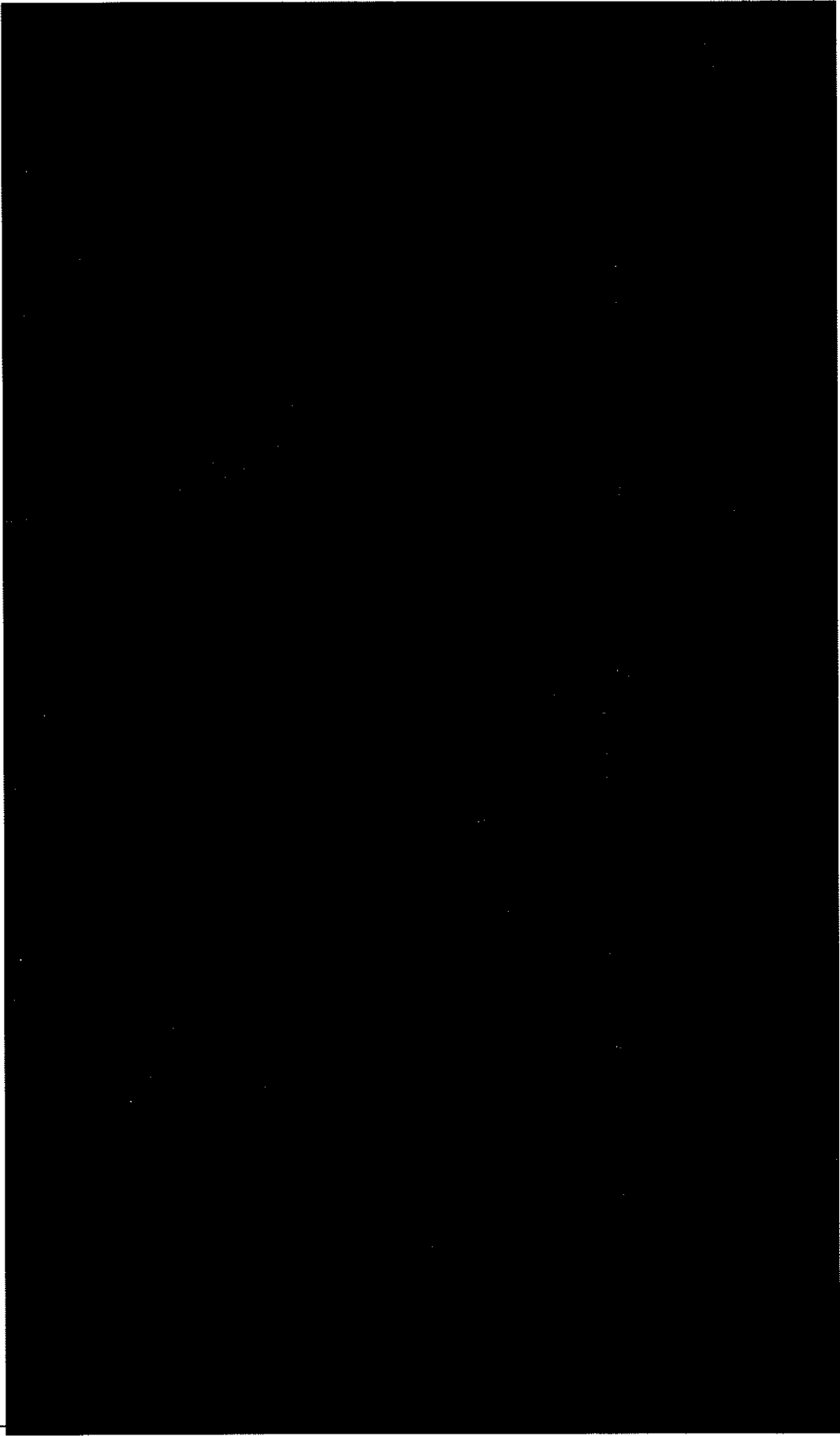


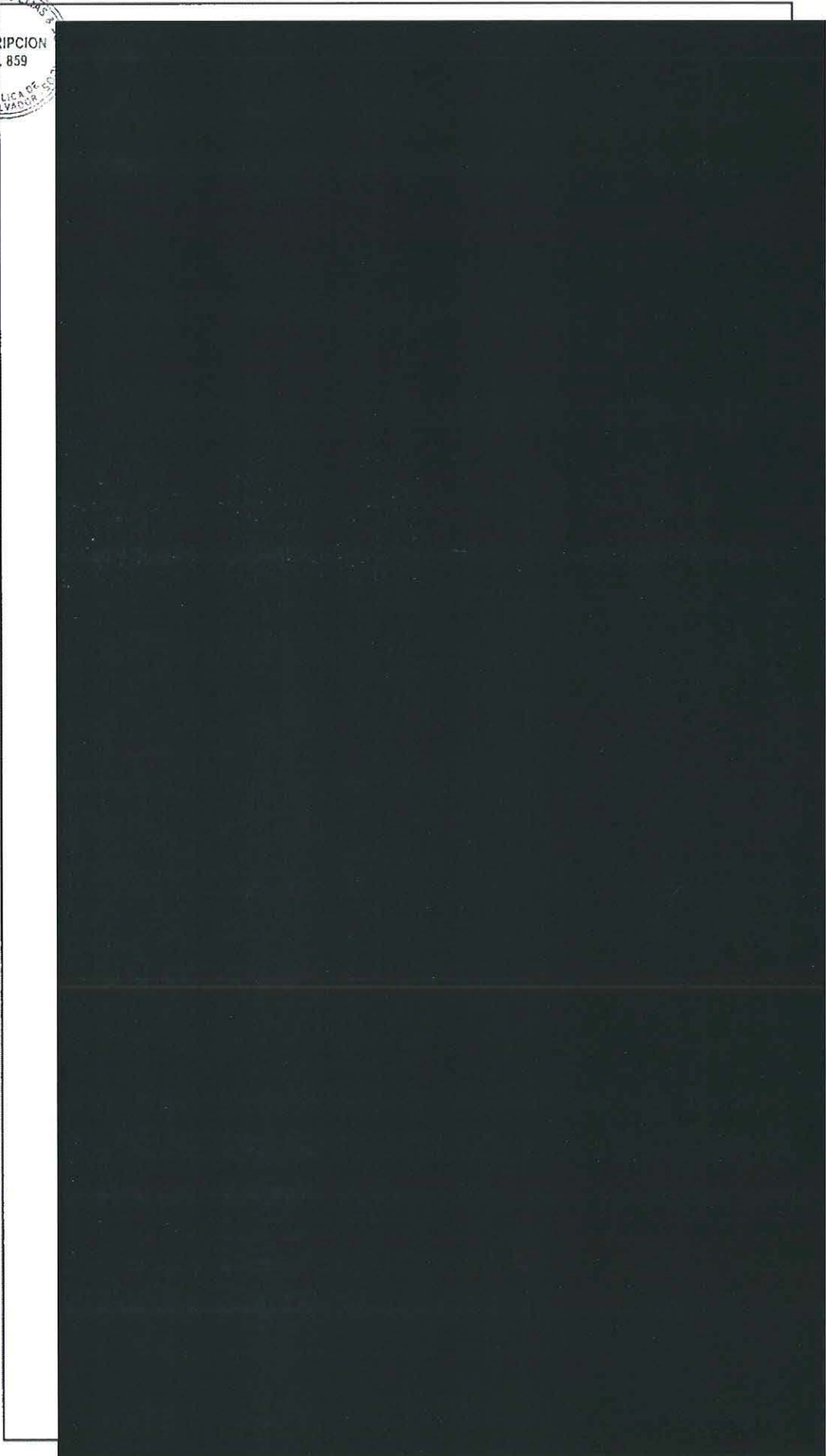


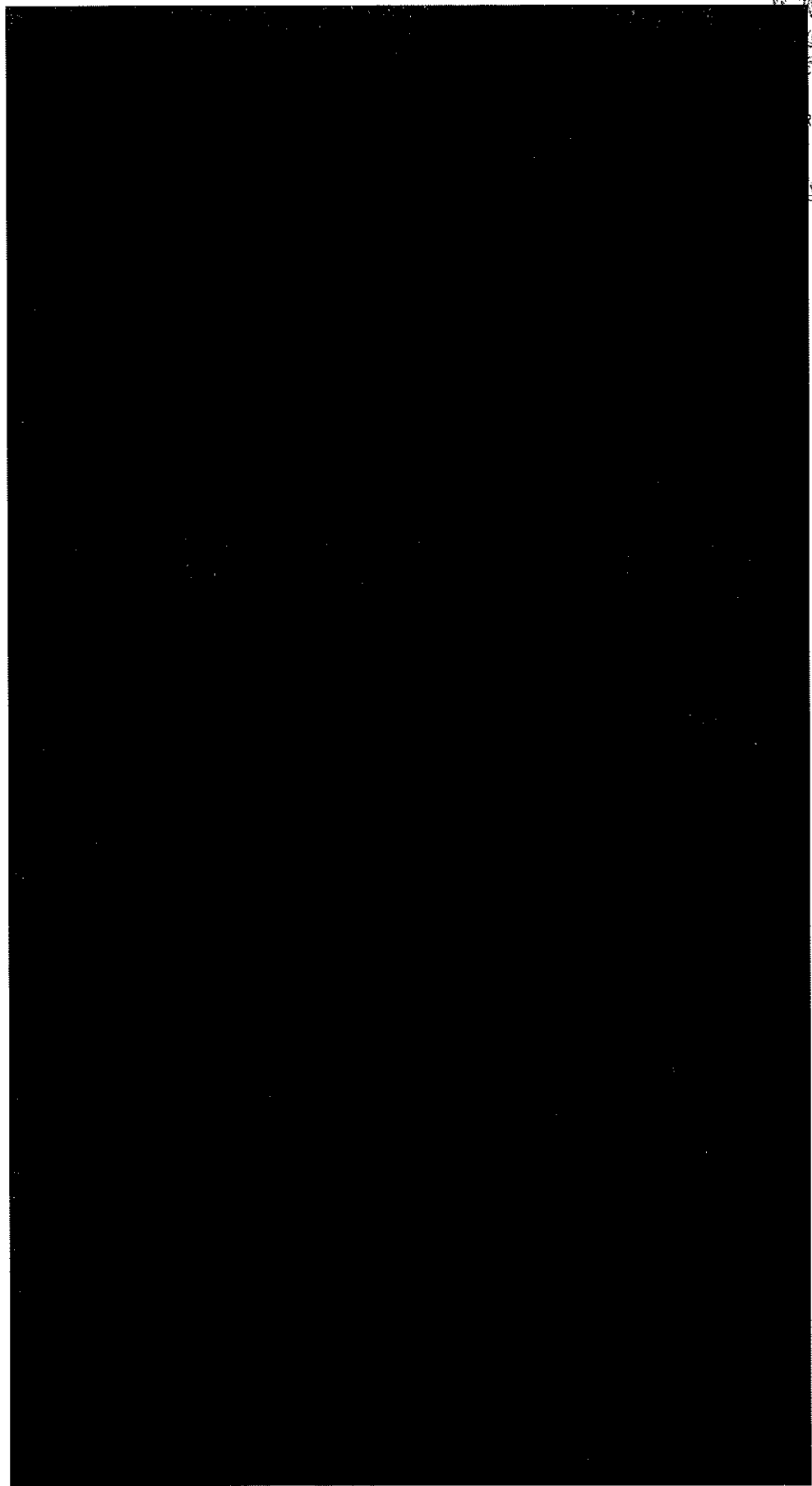
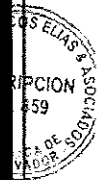
ELIAS E. ASSUNCAO
ACION
59
4 DE
DOX. SUCROSA



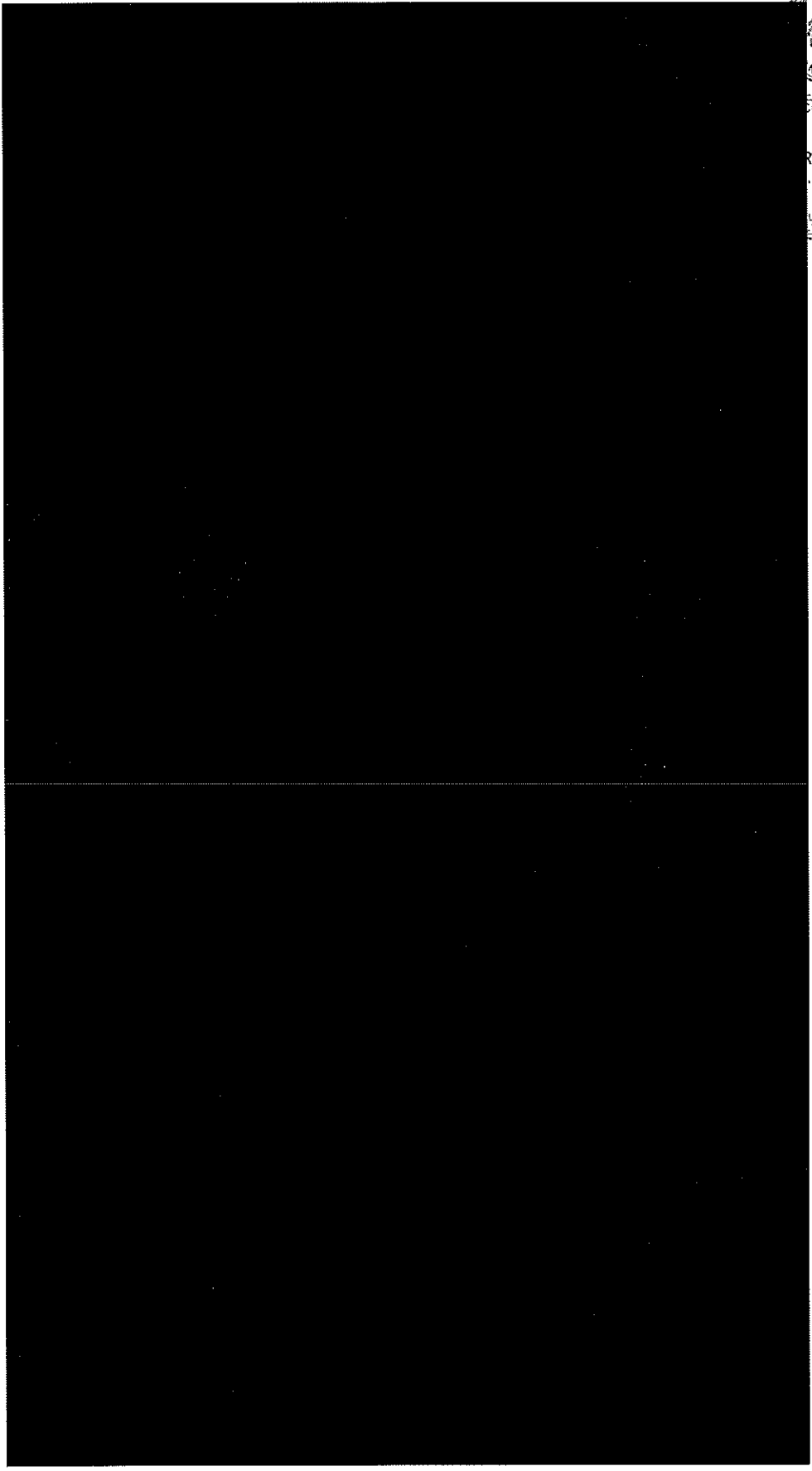


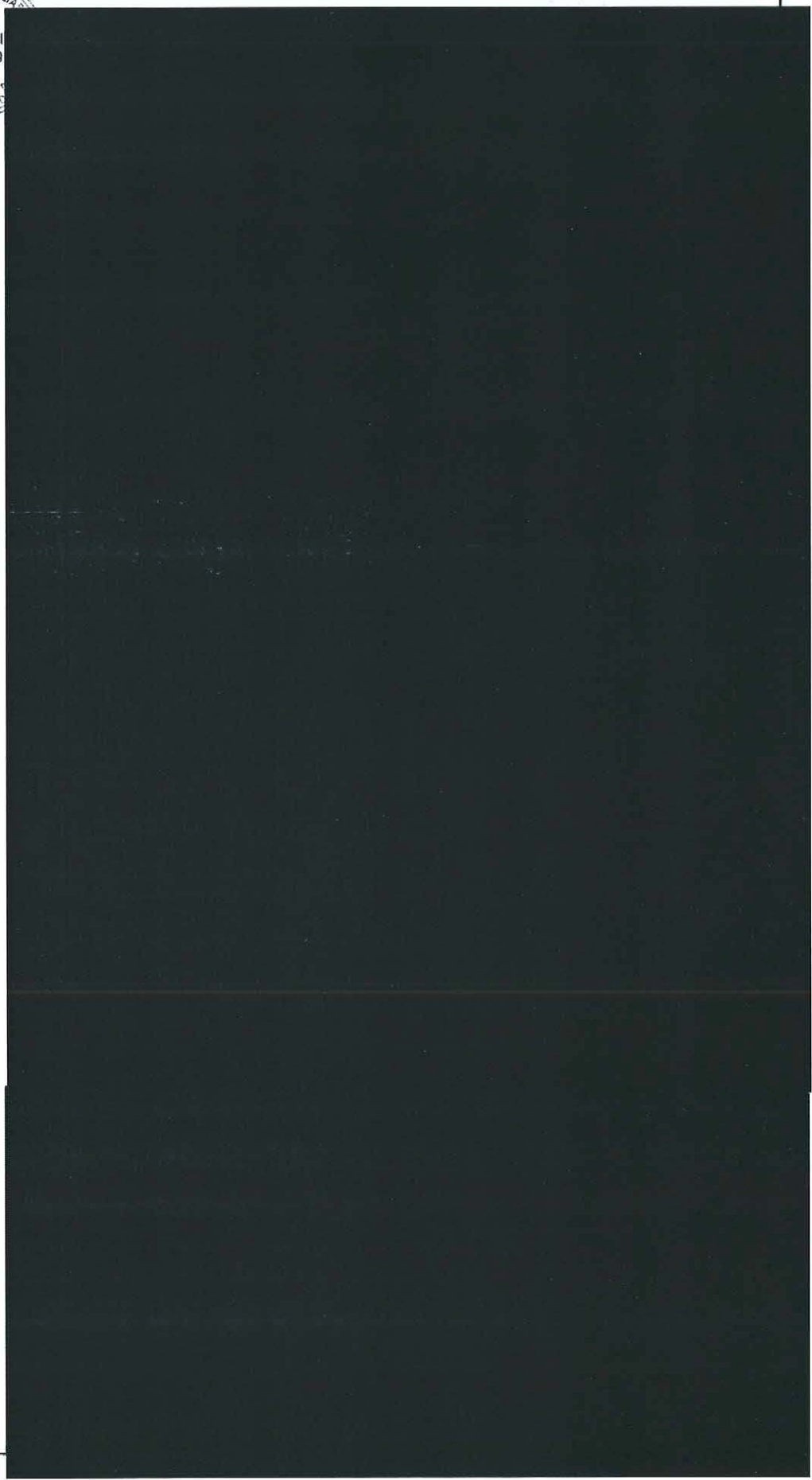


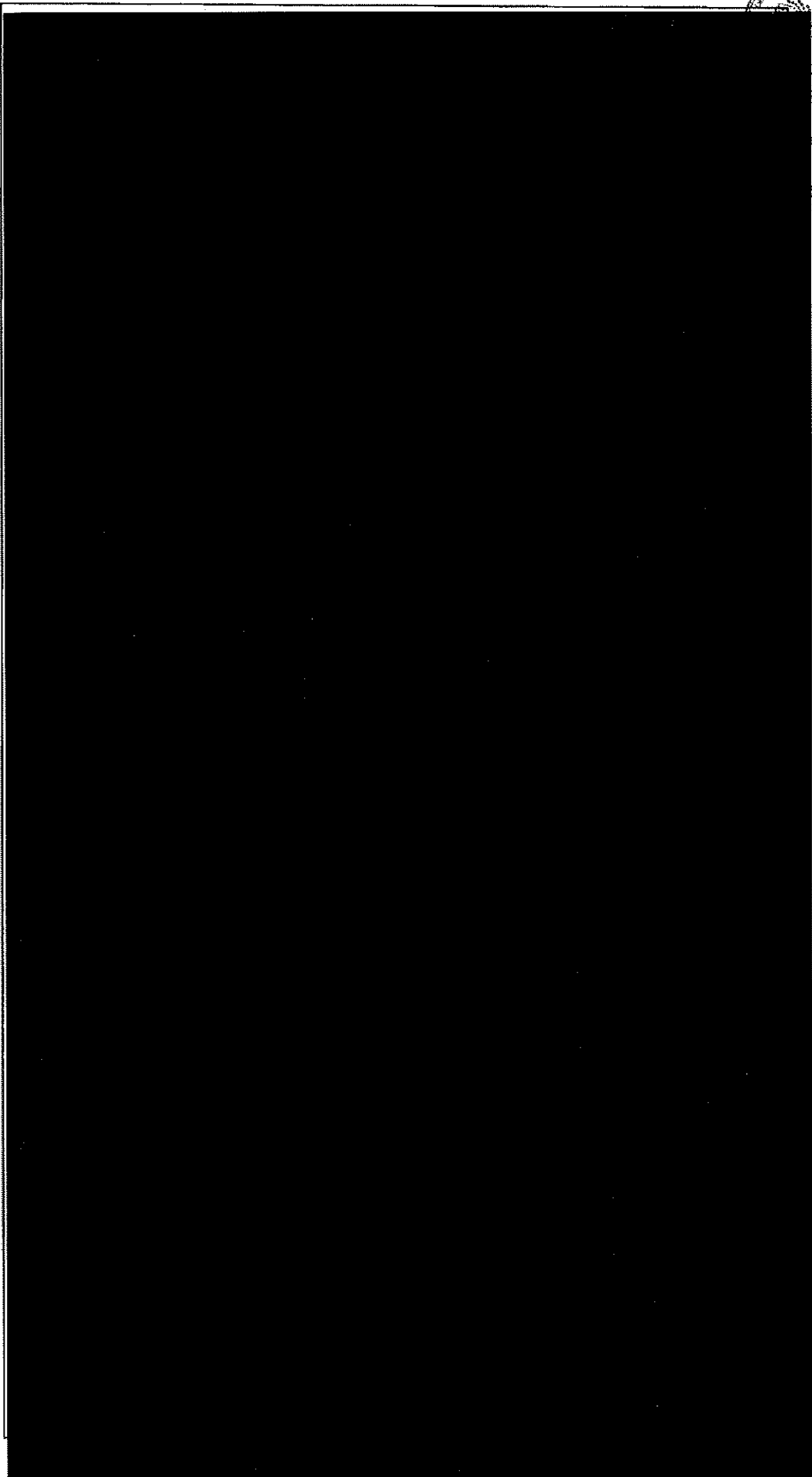


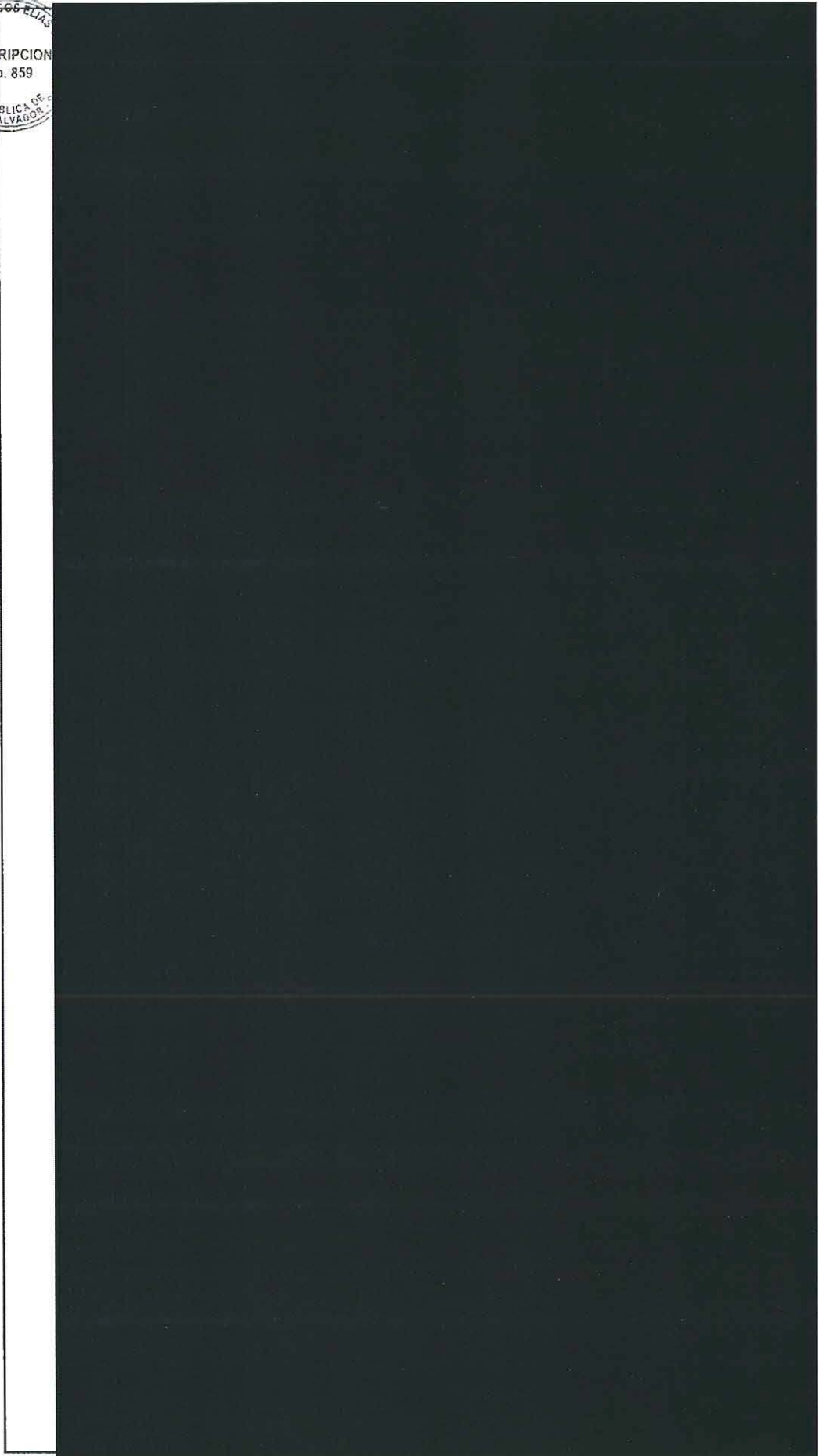


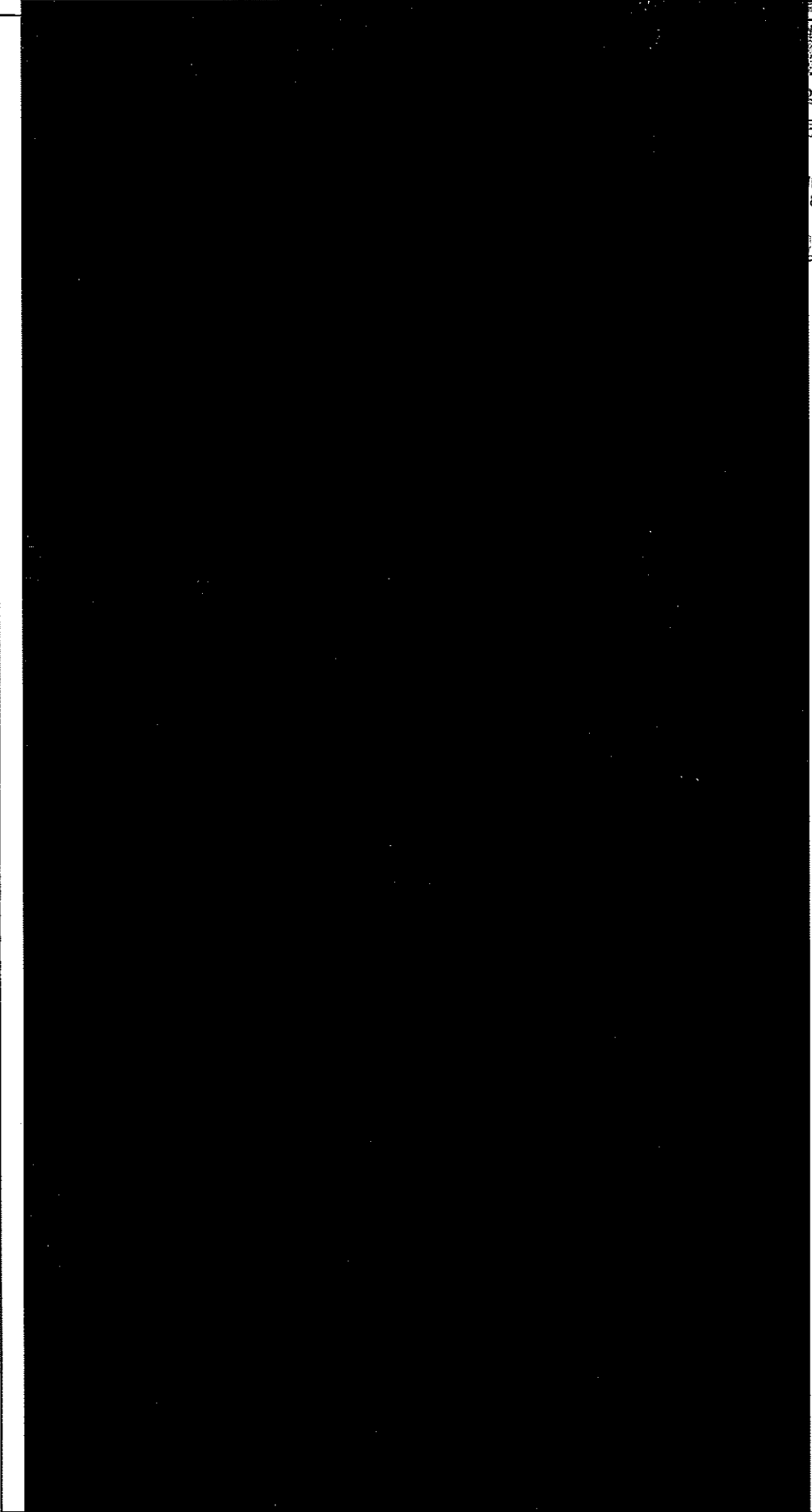


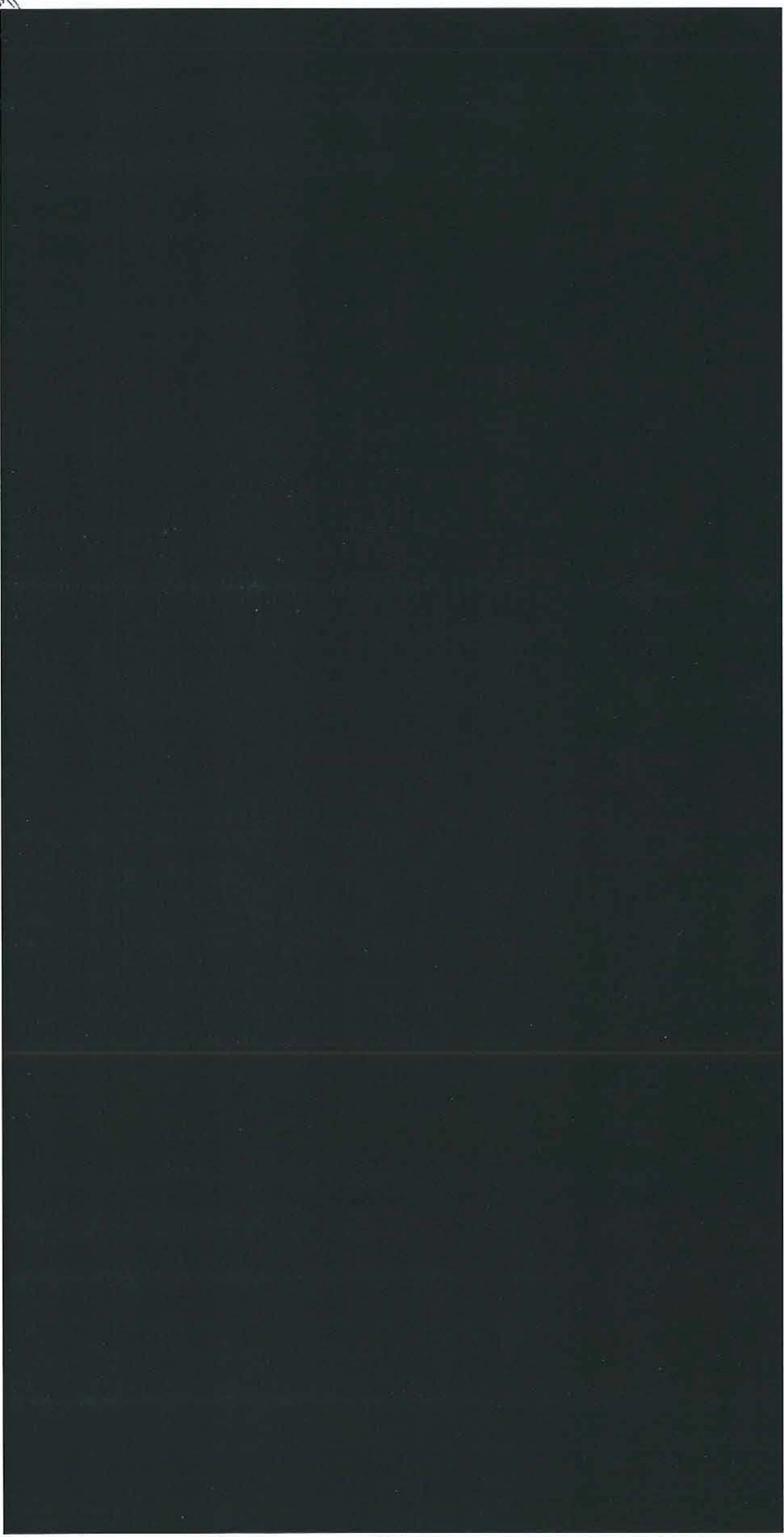


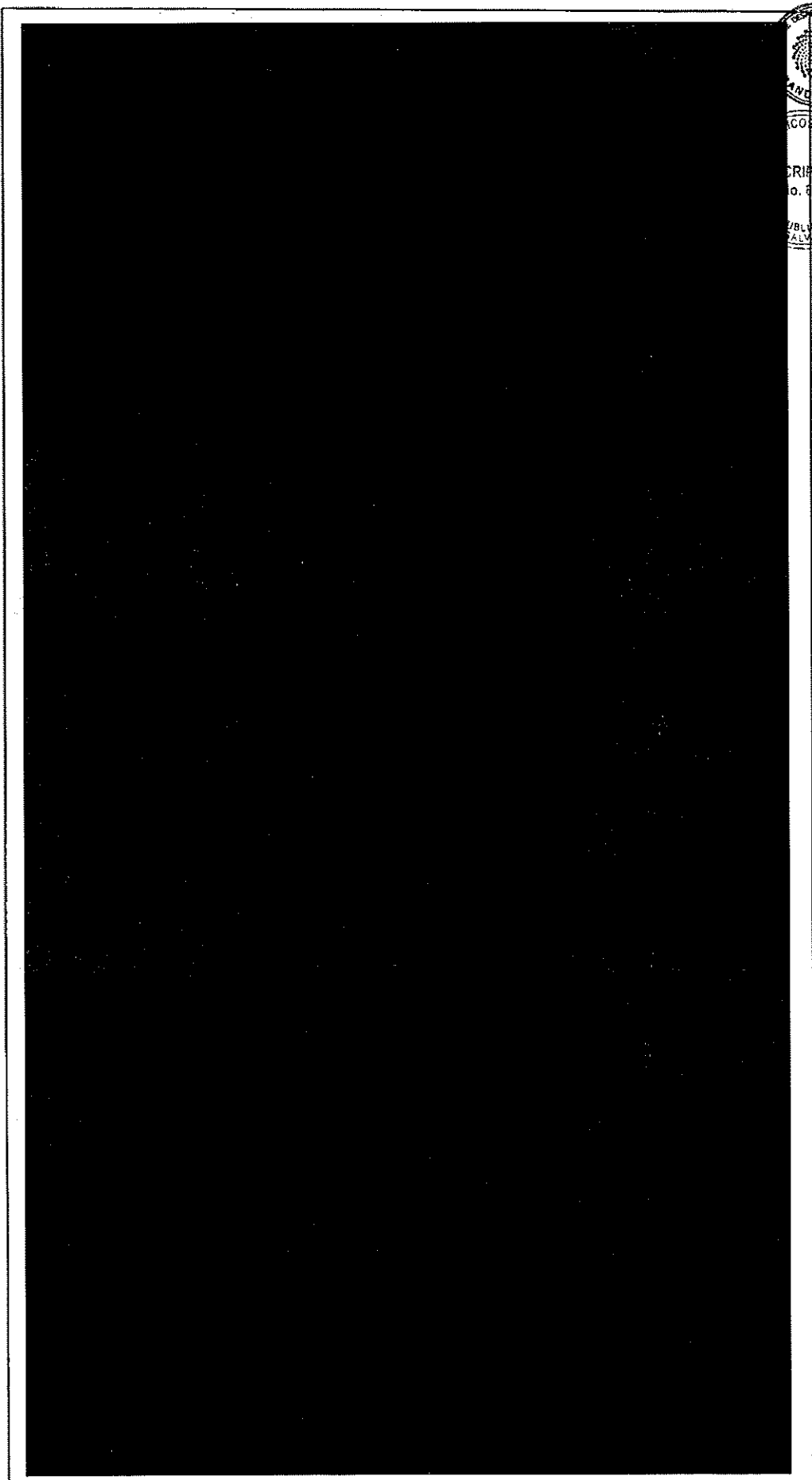


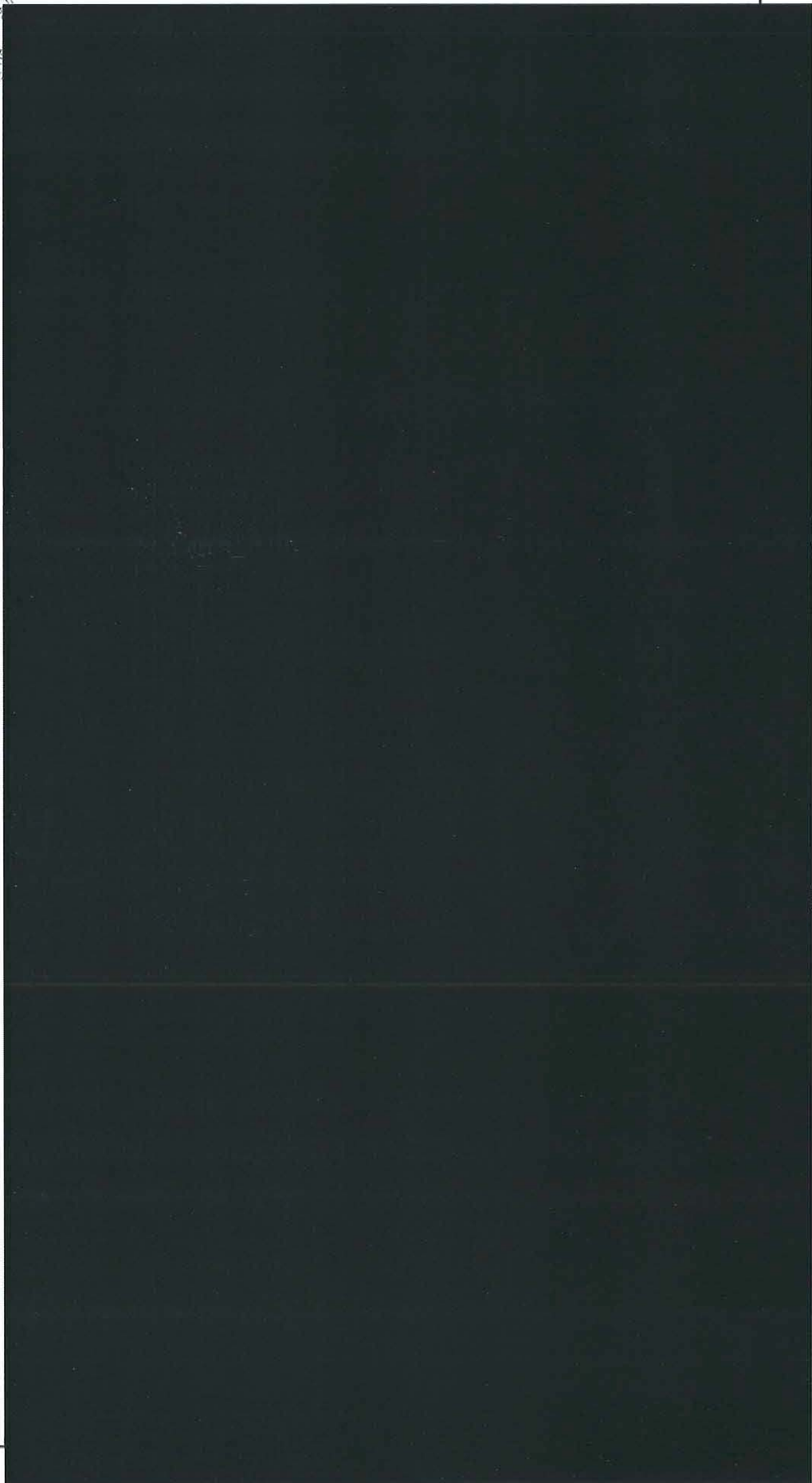


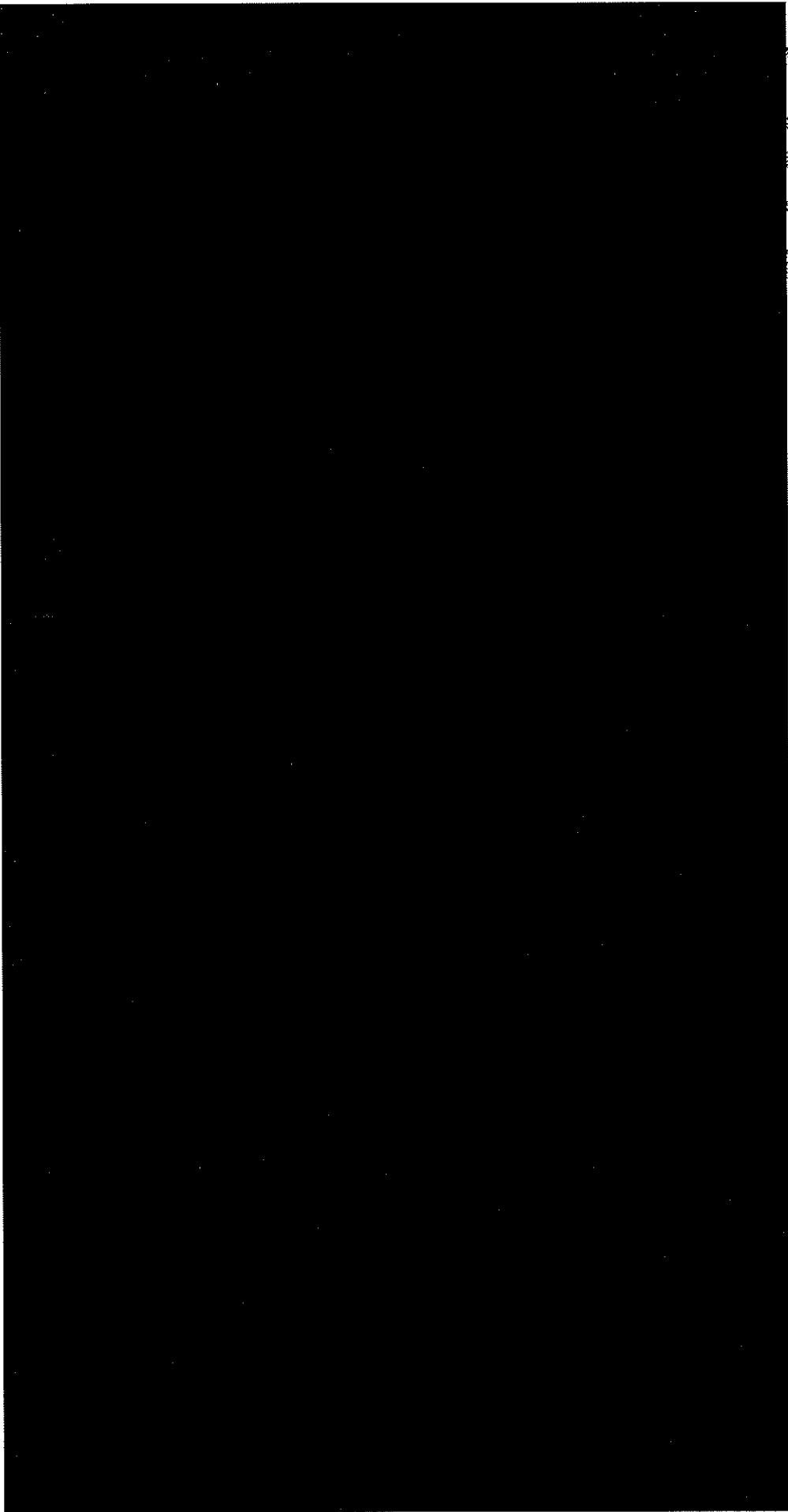


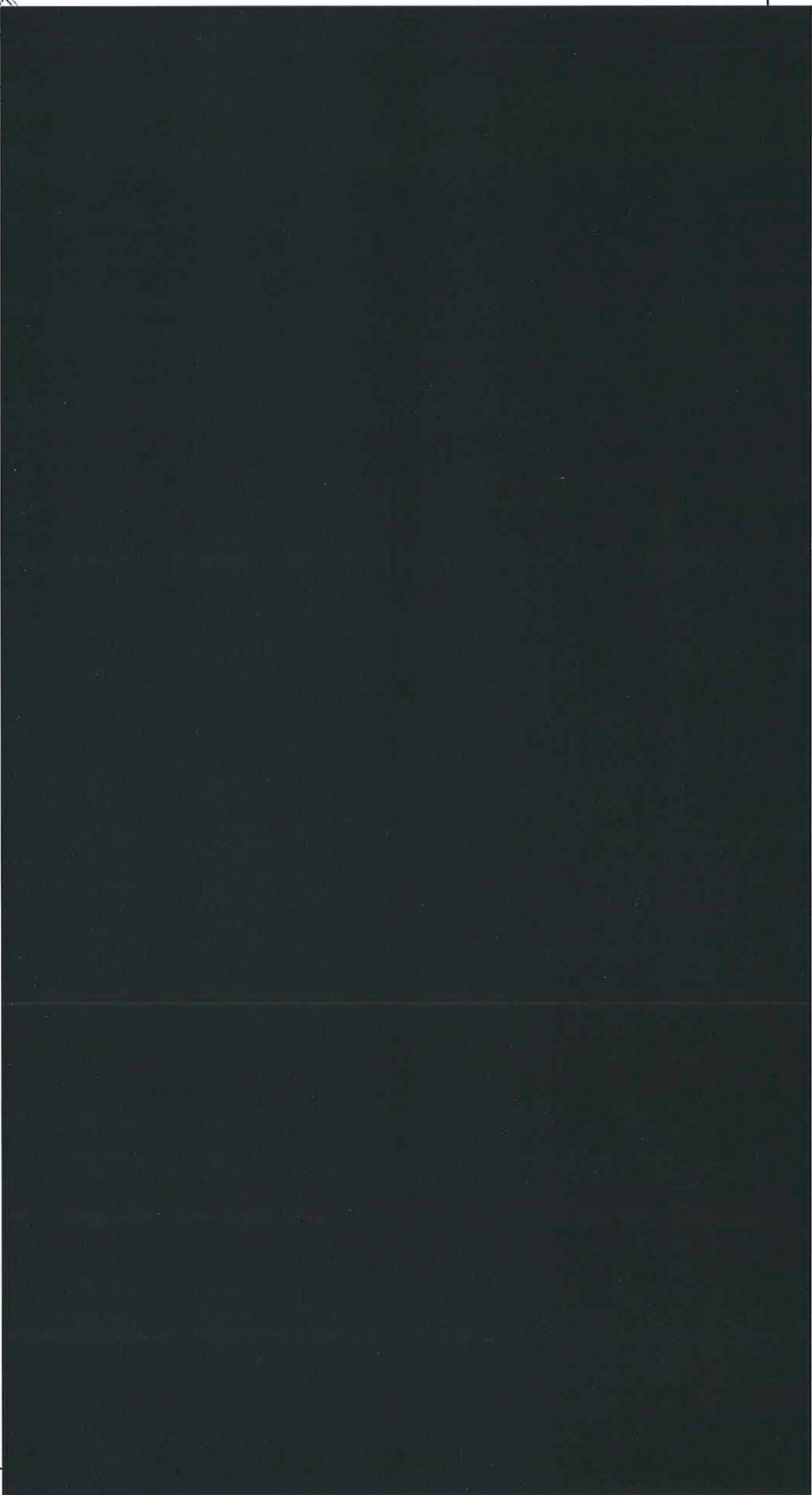


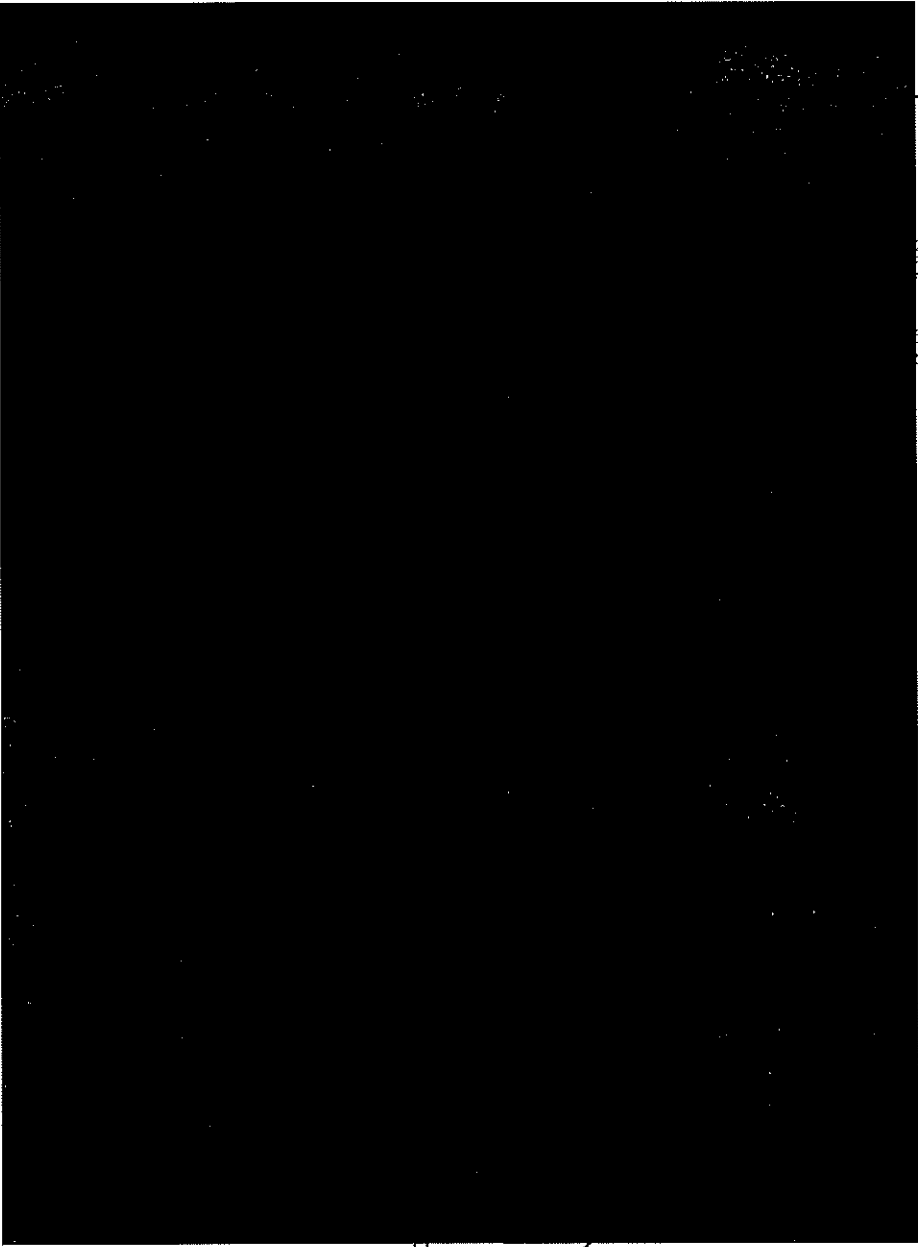
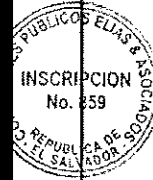









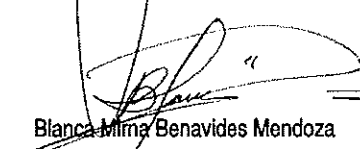








Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. -----

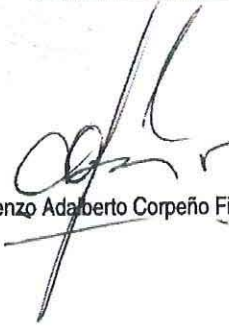
  
Juan Pablo Durán Escobar Vinicio Alessi Morales Salazar José Alberto Acosta Maldonado

  
Steven Jorge Kawas Yuja Blanca Mirna Benavides Mendoza Alvaro Renato Huezó




Juan Nertali Murillo Ruiz


Nadezhda Elena Peña Galo


Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa


José Antonio Mejía Herrera


José Tomás Cerna Trujillo


Raúl Antonio Argón Rodríguez

